



## **Protocolo para la sana convivencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma remota**

Con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestro colegio en las relaciones interpersonales virtuales es importante reafirmar el sentido del respeto mutuo, empatía, colaboración, libertad y responsabilidad base de las normas que establece nuestra institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el Reglamento Interno de nuestro establecimiento y la formación del estudiante nolasquino, capaz de vivenciar los valores evangélicos mercedarios que los lleve a colaborar en la vivencia de un verdadero ambiente de comunidad.

La transgresión de las normas que establece nuestro colegio, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el colegio en beneficio de él o la estudiante y de los demás integrantes de la comunidad que socializan diariamente con él o ella.

Al momento de calificar las faltas y determinar los procedimientos, se deberán considerar la edad y etapas del desarrollo integral de los estudiantes, de manera que su aplicación sea proporcional a estas. La aplicación del protocolo aquí declarado implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestros estudiantes, que les permitirá enriquecer su proceso formativo y ser promotores de una sana convivencia en su comunidad escolar.

Con el propósito de promover la sana convivencia en modalidad remota, la que es ejecutada mediante la plataforma Classroom y aplicación Meet, se debe considerar lo siguiente:

Teniendo como base nuestro Reglamento Interno, y aplicando en el contexto presente de clases de forma remota por medio de las plataformas usadas en nuestro establecimiento, se considerarán tres niveles de faltas: leves, graves y gravísimas.

- **Faltas leves:** Serán consideradas faltas leves aquellas que afectan en menor grado la convivencia escolar.
- **Faltas graves:** Serán consideradas faltas graves aquellas que alteran el régimen normal del proceso educativo o comprometen el derecho de las personas.
- **Faltas gravísimas:** Serán consideradas faltas gravísimas aquellas que atentan contra el Proyecto Educativo Nolasquino del CSPN de Concepción, afecten la integridad psicológica y moral de las personas, alteren gravemente la convivencia escolar y todas aquellas conductas o acciones que están sancionadas por el Código Penal o alguna otra ley penal.



A continuación, se señalan las normas necesarias para mantener una convivencia sana y responsable en el sistema de enseñanza y aprendizaje remoto, así como, conductas y actitudes que constituyen faltas:

<b>Normas para la sana convivencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma remota</b>	<b>Faltas aplicadas al contexto del proceso de enseñanza y aprendizaje de forma remota</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Demostrar buenos modales y correcta expresión verbal en chat, correos y clases en plataformas online.</li><li>- Demostrar comportamiento adecuado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y sus normas de convivencia.</li><li>- Demostrar respeto a cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.</li><li>- Participar activamente en clases.</li><li>- Poner atención a la clase manteniendo una actitud de respeto.</li><li>- Cumplir con las evaluaciones en las fechas y horarios establecidos.</li><li>- Presentar los trabajos escolares en las fechas establecidas, sean o no calificados.</li><li>- Presentar las tareas según las pautas establecidas por el profesor.</li><li>- Asistir diariamente a clases online.</li><li>- Puntualidad en la hora de inicio de las clases. Evitar llegar atrasado a sus clases y actividades.</li><li>- Promover y testimoniar los valores y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se considerará como falta toda actitud intencionada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma.</li><li>- El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería "chat", vía mail, clases online y/u otro medio de comunicación.</li><li>- Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de forma remota.</li><li>- Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.</li><li>- No asistir a las clases en forma reiterativa, no cumplir con la entrega de trabajos y tareas, ni responder correos de profesores, sin previa justificación.</li><li>- Si las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en el tiempo, se considerarán una falta gravísima.</li></ul>



virtudes que se trabajan en el colegio.

-El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable y activa, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referentes a la asignatura u otro medio de comunicación.

### **Procedimiento ante una falta leve:**

El profesor jefe, o el profesor de asignatura, se contactará con los apoderados para coordinar una instancia con él o la estudiante junto a su apoderado para agendar una entrevista que lleve a diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. Se dejará registro escrito en las fichas de entrevista, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

### **Procedimiento ante una falta grave o gravísima:**

1. El Profesor/a jefe o profesor de asignatura por medio del profesor jefe, informa de la situación a su Coordinadora de Ciclo quien define los pasos a seguir y las derivaciones correspondientes. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.
2. De comprobarse la falta, el profesor/a jefe, se contactará con él o la estudiante y familia informando acerca de la falta cometida, explicando por qué es una falta “grave” o “gravísima”, cuál es la norma transgredida e invitándolo a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres o apoderados con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro escrito de lo conversado en la ficha de entrevista correspondiente. Se advierte la posibilidad de una medida disciplinaria.
3. Ante la reiteración de la falta, la Coordinación Académica, se contactará (vía correo electrónico) con él o la apoderado/a, donde se informará sobre las faltas realizadas y la sanción. Se solicitará el apoyo de los padres o apoderados para reflexionar junto al estudiante sobre lo ocurrido con el fin de influir en su futuro comportamiento. Se establecerá el compromiso de realizar posteriormente entrevistas lideradas por el equipo de Convivencia, el/la estudiante y el apoderado.



COLEGIO  
**SAN PEDRO NOLASCO**  
CONCEPCIÓN  
*LIBRES PARA LIBERAR*



4. Si se cometen faltas graves y gravísimas, se derivará por medio de Coordinación Académica a los estamentos correspondientes, para realizar un seguimiento, estableciendo estrategias, buscando así, apoyar al estudiante e ir disminuyendo su conducta. Esto se llevará a cabo, por medio de una reunión en formato virtual, con el objetivo de revisar las estrategias ya establecidas y tomar decisiones del caso, las cuales, serán informadas a los apoderados del estudiante.
5. Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar en el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de éste a profesor/a Jefe y por medio de esta a Coordinación Académica.